Estatutos Cooperativa

*Nombre de la cooperativa:*

La función de esta cooperativa es enseñar a sus integrantes a:

* Tomar decisiones democráticamente
* Gestionar un proyecto de forma cooperativa
* Aprender a crear y gestionar una empresa

Esta cooperativa queda registrada dentro del “Registro central de Cooperativas EJE” y tiene unas reglas de funcionamiento de una cooperativa real:

* Promoverá participación de los socios
* Pertenecerá a los socios
* Será administrada por ellos
* Contribuirá a la formación de los socios

Para pertenecer a la cooperativa, es necesario que cada uno de los socios realice una aportación de capital, para que se comprometan a respetar las normas de la cooperativa.

*Capital Social:*

Para ingresar en la cooperativa, cada miembro debe a portar 10,00€.

Esta aportación, es necesaria para poder pertenecer a la cooperativa, pero no es suficiente para optar a la devolución del mismo.

Devolución del capital social:

Esta aportación, se devolverá cuando se disuelva la empresa, una vez pagadas todas las deudas.

*Derechos:*

Ser socio conlleva una serie de derechos:

* Participar en el objeto social de la cooperativa
* Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.
* Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.

*Obligaciones:*

También, ser socio obliga a asumir los siguientes deberes:

* Asistir a las reuniones
* Aceptar las decisiones adoptadas de manera democrática
* Participar en el objeto social de la cooperativa
* Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades

*Organización y responsabilidades:*

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes.

* Presidente/a: Alberto García García
* Secretario/a: Rocío Agundo Rueda
* Tesorero/a: Sandra García García

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

*Asamblea General:*

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea a final de curso.

En esta Asamblea, la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

* La cantidad destinada al fondo de Reserva
* La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios

*Reuniones:*

Las reuniones ordinarias se desarrollarán cada semana. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando se crea oportuno.

Para que una reunión sea válida, debe contar con la presencia del 50% de los socios +1.